

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreadad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2021-MPPA-A

Aguaytía, 29 de marzo de 2021.

VISTO:

Carta S/N de fecha 09 de marzo del 2021, referente a la renuncia voluntaria al cargo de Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y liquidación de obras.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2021-MPPA-A, de fecha 25 de febrero del 2021, se designa al **ING. CIVIL. ADOLFO SILNER CABRERA PEDRAZA** como **SUB GERENTE DE EJECUCION, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, de acuerdo con la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, con eficacia anticipada desde el 10 de Marzo de 2021 del **ING. CIVIL. ADOLFO SILNER CABRERA PEDRAZA** como **SUB GERENTE DE EJECUCION, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, por los fundamentos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir del 10 de Marzo del 2021, la Resolución de Alcaldía N° 120-2021-MPPA-A, de fecha 25 de febrero del 2021, con el cual se realizó su designación.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir formalmente al ING. CIVIL. ADOLFO SILNER CABRERA PEDRAZA, Realice la entrega de cargo e informes correspondientes por el periodo de su designación, bajo cargo y responsabilidad según sea el cargo

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL